



**TRABAJANDO  
PARA USTED**

OTORGA PRÓRROGA DE VIGENCIA A LOS SUBSIDIOS D.S. N°27/2016 (V. Y U.), ASOCIADOS AL PROYECTO CENTRO COMUNITARIO DE EMERGENCIA LA CANTERA, COMUNA DE LA LIGUA

VALPARAÍSO, 21 ABR. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1437

RESOLUCIÓN  
ELECTRONICA

**VISTOS:**

- a) Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales;
- b) El D.S. N° 27 (V. y U.) de 2016, que reglamenta el Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, especialmente el Art. 58°;
- c) El D.S. N° 36 (V. y U.), de 2024, que modifica Decreto Supremo N° 27, de Vivienda y Urbanismo, de 2016, que reglamenta el Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, en el sentido de incorporar dos nuevos artículos transitorios;
- d) El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los subsidios del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, de conformidad con lo establecido en el art. 58, del D.S. N° 27 (V. y U.) de 2016;
- e) La Resolución Exenta N°851 de fecha 25 de abril de 2023, (V. y U.), que regula operaciones y actos que inciden en la aplicación práctica de lo establecido en los artículos 50, 56 y 58 del D.S.27, (V. y U.), 2016;
- f) Ord. N° 1375 de fecha 06 de junio de 2023, SEREMI MINVU, Región de Valparaíso, que informa procedimiento para solicitar nuevo plazo de vigencia de subsidios del Programa Mejoramiento de Viviendas y Barrios, D.S.27;
- g) El Oficio electrónico Ord. N° 1590 de fecha 27 de febrero de 2026, por intermedio del cual la Jefa de la Oficina Local SERVIU La Ligua, Región de Valparaíso, solicita otorgar prórroga de vigencia a los Subsidios Habitacionales del Programa Mejoramiento de Viviendas y Barrios, correspondientes al proyecto Centro Comunitario de Emergencia La Canterana, individualizada en el Resuelvo N° 1 de esta Resolución y acredita que ese Servicio cuenta con disponibilidad presupuestaria, respaldado por la "Ley de presupuestos del año 2026", para financiar los gastos asociados a la prórroga solicitada;
- h) El Informe del Supervisor de Obras Matias Diaz Cortes, del SERVIU Región de Valparaíso, que complementa y respalda lo solicitado en el oficio señalado precedentemente;
- i) La Resolución N° 36, de fecha 19/12/2024, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón;
- j) El Decreto Supremo (V. y U.) N°51 de fecha 25 de marzo de 2026, en trámite, que me designa en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la región de Valparaíso, y;

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, el proyecto denominado "**Centro Comunitario de Emergencia La Canterana**", de la comuna de La Ligua, fue seleccionado mediante Resolución Exenta N°2553, de fecha 29 de diciembre de 2021, correspondiente al llamado en condiciones especiales para proyectos del Capítulo Primero, Equipamiento Comunitario, del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, regulado por el D.S. N°27 (V. y U.), de 2016;
- 2.- Que, mediante Resolución Exenta N°1441 de fecha 09 de junio de 2025, se otorgó vigencia al subsidio habitacional del proyecto denominado "Centro Comunitario de Emergencia La Canterana", por un plazo de 270 días, estableciendo su vencimiento con fecha 06 de marzo de 2026;
- 3.- Que, mediante Oficio N°10 del Encargado Oficina de Vivienda de la Municipalidad de La Ligua, se solicita otorgar prórroga a la vigencia del subsidio por un plazo de 270 días para el proyecto "Centro Comunitario de Emergencia La Canterana", con el objeto de permitir la finalización de las obras;

4.- Que, según informe técnico emitido por el Supervisor de Obras Matias Diaz Cortes, de la Oficina Local SERVIU La Ligua, el proyecto se encuentra actualmente en ejecución, con un avance físico de 30% y un avance financiero de 28%, habiéndose ejecutado obras preliminares, demolición de la edificación existente y preparación del terreno, además del inicio de las obras correspondientes a la construcción del equipamiento comunitario, presentándose durante su ejecución dificultades técnicas y logísticas asociadas a las condiciones del terreno, lo que ha incidido en el normal desarrollo del proyecto;

En atención a lo anterior dicto la siguiente:

### **RESOLUCIÓN:**

**1º. OTÓRGASE**, prórroga de vigencia de 270 días a contar de la fecha de la presente Resolución de la vigencia a los Subsidios Habitacionales del D.S. N° 27 (V. y U.) de 2016, Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, correspondientes al siguiente proyecto:

<b>Código de grupo o RUT</b>	<b>Nombre Proyecto</b>	<b>Comuna</b>	<b>Capítulo</b>	<b>EP</b>
65.510.950-1	Centro Comunitario de Emergencia La Cantera	La Ligua	I	Municipalidad de La Ligua

**2º. EI SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO**, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia a los subsidios habitacionales individualizados en el resuelvo precedente.

### **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**MARCELO RUÍZ FERNÁNDEZ**  
**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE VALPARAÍSO**

KCH/MAP/XVM

#### DISTRIBUCIÓN:

- OFPARTESV@MINVU.CL
- D.P.H. MINVU SANTIAGO
- EP MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA. VIVIENDA@LALIGUA.CL
- MATÍAS DIAZ CORTES OFICINA SUPERVISIÓN OBRAS SERVIU V REGIÓN MEDIAZC@MINVU.CL

Ley de Transparencia Art 7.G